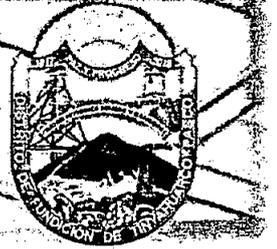




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO**

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917

"Gobierno Local con Humildad Firmeza y Voluntad"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Tityahuarco, 20 de Enero del 2020

OFICIO N°007- 2020-MDFT/ALC

**Doctora : Fabiola Martha MUÑOZ DOBERO
MINISTRA DEL AMBIENTE
Av. Juan de Aliaga 425 Magdalena del Mar - Lima**

ASUNTO : REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES 2019

Folios : 21



202005188
22/01/2020 04:48:53 PM
Clave verificación: 00050

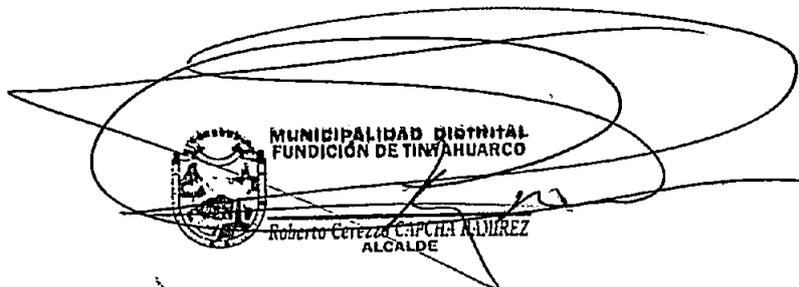
De mi especial consideración:

Con singular agrado me dirijo a Usted para presentarle mi cordial saludo a nombre del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Fundición de Tityahuarco, que me honro en dirigir;

Que, en Conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala ; "(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del sistema Nacional de información ambiental - SINIA ". Cumplimos con remitir a su digno despacho, la lista de las denuncias ambientales recibidas y atendidas durante el periodo 2019, la misma que se adjunta a la presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

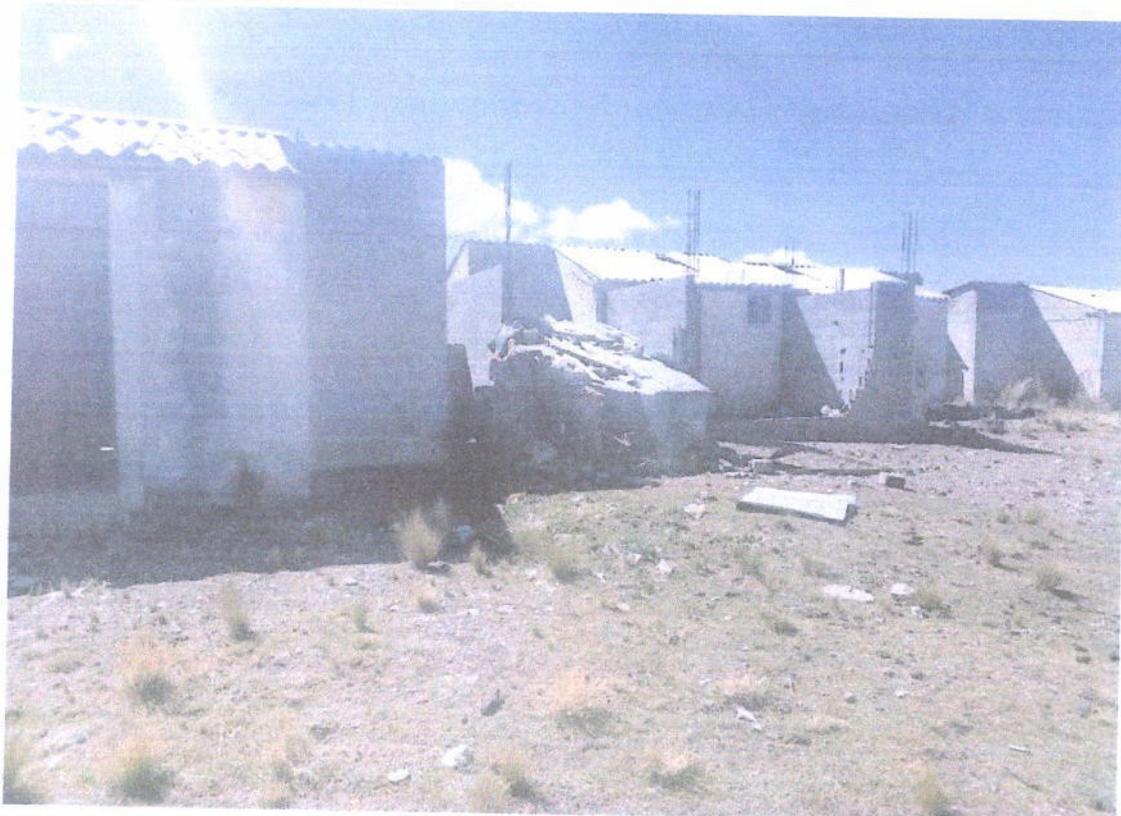
Agradeciéndole anticipadamente por su amable atención. Oportunidad brillante para reiterarle las muestras de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
Roberto Cereza CAPCHA ALVAREZ
ALCALDE

Jr. Morales Janampa S/N (Palacio Municipal) - Tityahuarco - Pasco

ROBERTO C. CAPCHA ALVAREZ
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO

PROVINCIA – PASCO

Creado por Ley N° 2443 -12 DE Setiembre de 1917



"Gobierno Local con Humildad, Firmeza Y Voluntad"

"Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME DE SUPERVISION N°013-2019

A : Ing. Elvis, ESTRELLA HIDALGO
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE : Bach. María PARDAVE AYALA
SUPERVISORA DE RELLENO SANITARIO - MDFT

ASUNTO : Resultado de las Acciones de Supervisión efectuadas al
propietarios del previo Ubicada en la Urbanización Julian Huamali
Zn B Mz D Lote 09 Villa de Pasco

REFERENCIA:

- Expediente N°013 - 2019 - SGDEMASP – MDFT/MPA

FECHA : 20 de Septiembre del 2019

I. ANTECEDENTES

1.1. Objetivos de la supervisión.

- Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental a cargo del administrado propietario del previo Ubicada en la Urbanización Julian Huamali Zn B Mz D Lote 09 Villa de Pasco
- Promover la prevención de posibles daños ambientales.

1.2. Tipo de supervisión.

- Supervisión Especial

1.3. Nombre o razón social del administrado

- Ana Olivas

1.4. Actividad o función desarrollada por el administrado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
PROVINCIA – PASCO

Creado por Ley N° 2443 -12 DE Setiembre de 1917



“Gobierno Local con Humildad, Firmeza Y Voluntad”

“Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- Crianza de porcino.
- 1.5. Nombre y ubicación de la unidad fiscalizable o dependencia, precisando el componente o instalación materia de supervisión.
- Propiedad Ubicada en la Urbanización Julian Huamali Zn B Mz D Lote 09 Villa de Pasco

II. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

- Durante la supervisión realizada el 14 de Agosto de 2019 al administrado dueña de la Propiedad Ubicada en la Urbanización Julian Huamali Zn B Mz D Lote 09 Villa de Pasco no se encontró y en busca de una solución democrática se le visito reiteradas veces e incluso nos su representación nos comunicamos con Ana Olivas (hermana) , la representante asevero que su hermana si era la dueña del predio pero que no residía en el lugar , se le pidió que pueda comunicarse con su familiar para realizar la supervisión con el titular presente , hasta la fecha no se recibe ninguna respuesta del titular ni del representante la cual impide se realice la supervisión ya que no se encuentre la disponibilidad ni las condiciones mínimas que nos permitan actuar de manera imparcial y respetando la posibilidad de respuesta del administrado.

III. CONCLUSIONES

- En la supervisión que se tenía prevista desarrollar para el dia 14 de agosto del 2019 no se realizó por falta de condiciones mínimas como la presencia del administrado o su representante.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
PROVINCIA – PASCO

Creado por Ley N° 2443 -12 DE Setiembre de 1917



"Gobierno Local con Humildad, Firmeza Y Voluntad"

"Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

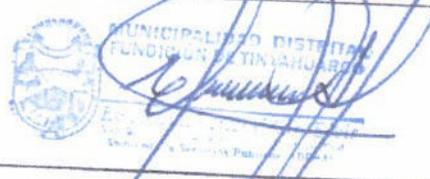
- A pesar de tener la disponibilidad de cambiar la fecha de supervisión para que se encuentre el administrado presente no se obtuvo respuesta alguna.

IV. RECOMENDACIONES

- Con la situación ya mencionada se le recomendó al representante del administrado (Vía telefónica), Ana Olivas; que los animales como cerdos se deben criar en lugares seguros y cercados evitando su deambulación por las áreas urbanas.

V. ANEXOS

- Anexo 1: Panel Fotográfico.

Elaborado por: Bach. Maria PARDAVE AYALA	Fecha:
 _____	20/09/2019
Aprobado por: Ing. Elvis ESTRELLA HIDALGO	
  _____	20/09/2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
PROVINCIA – PASCO

Creado por Ley N° 2443 -12 DE Setiembre de 1917

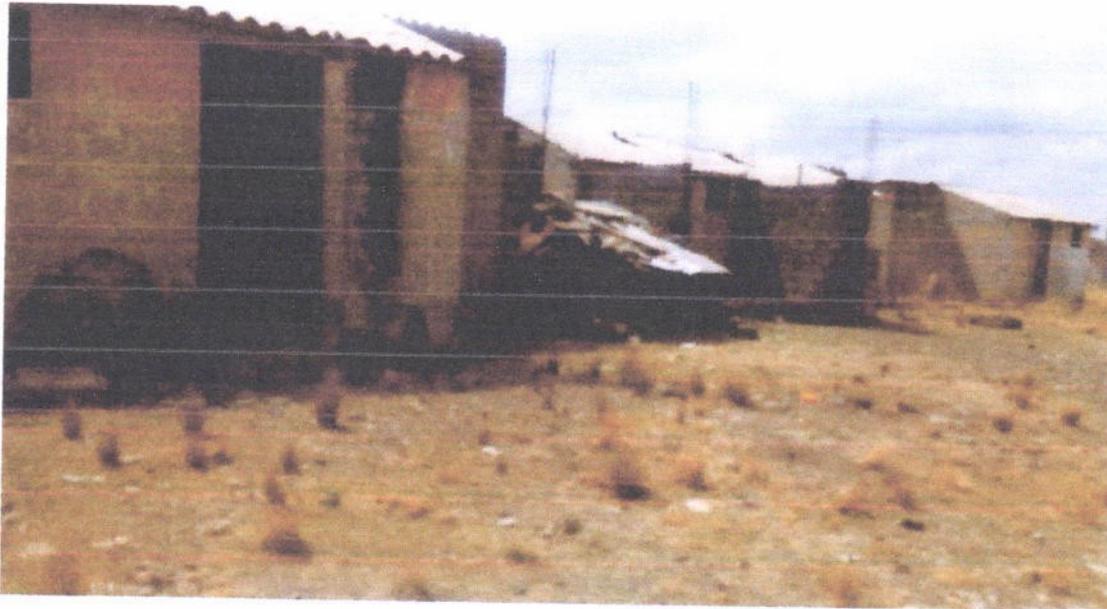


"Gobierno Local con Humildad, Firmeza Y Voluntad"

"Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 1
PANEL FOTOGRAFICO

Fotografía N° 1



Fotografía N°2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINAHUARCO
PROVINCIA - PASCO

Creado por Ley N° 2443 -12 DE Setiembre de 1917



"Gobierno Local con Humildad, Firmeza Y Voluntad"

"Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Fotografía N°3



Fotografía N° 4



<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO</p> <p>PROVINCIA – PASCO</p> <p>Creado por Ley N° 2443 -12 DE. Setiembre de 1917</p> <p><i>"Gobierno Local con Humildad, Firmeza Y Voluntad"</i></p>	<p>PLAN DE SUPERVISIÓN</p>
--	-----------------------------------

EXPEDIENTE N°013 - 2019 - SGDEMASP – MDFT/MPA

I. OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en la propiedad Ubicada en la Urbanización Julian Huamali Zn B Mz D Lote 09 Villa de Pasco
- Promover la prevención de posibles daños ambientales.

II. ANTECEDENTES

- El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), es un instrumento técnico de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) que les permite programar sus acciones de evaluación, monitoreo, supervisión y fiscalización ambiental.
- La Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco como EFA, habiendo aprobado su PLANEFA del año 2019 mediante Resolución de Alcaldía N° 025 - 2019, debe cumplir con efectuar las actividades programadas en los mismos a fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de los supervisados.
- El administrado que tiene su propiedad Ubicada en la Urbanización Julian Huamali Zn B Mz D Lote 09 Villa de Pasco

III. BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Decreto Legislativo N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM .- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución de Alcaldía N° 025 - 2019 que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2019.
- Ordenanza Municipal N° 012 -2015 - CM – MDFT que dispone a los propietarios de animales, mantengan a estos en lugares seguros y adecuados evitando la deambulacion y por consiguiente la contaminación.

IV. ACCIONES DE SUPERVISION A REALIZAR

- Supervisión de la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario (adecuada disposición, existencia de contenedores de residuos con sus respectivas tapas y segregados de acuerdo a su naturaleza).
- Supervisión sobre la correcta disposición de aguas residuales domésticas.
- Supervisión de la no emisión de gases, humo, ruidos y/o otros elementos contaminantes.

V. EQUIPO DE SUPERVISION

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Maria Pardave Ayala	72941574	Supervisora

VI. RECURSOS REQUERIDOS

- Acta de Supervisión
- GPS
- Cámara fotográfica y/o filmadora

<p>Elaborado por: Bach. Maria PARDAVE AYALA</p>	<p>Fecha:</p>
	<p>13/08/2019</p>
<p>Aprobado por: Ing. Elvis ESTRELLA HIDALGO</p>	<p>Fecha:</p>
	<p>13/08/2019</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
PROVINCIA – PASCO

Creado por Ley N° 2443 -12 DE Setiembre de 1917



“Gobierno Local con Humildad, Firmeza Y Voluntad”

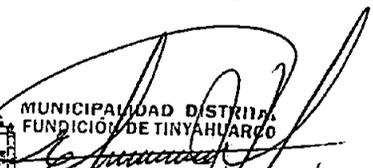
“Año de la Universalización de la salud”

Denuncias Ambientales recibidas y atendidas por la Municipalidad Distrital Fundación de Tinyahuarco en el año 2019

Código de Denuncia	Denunciante	¿Solicitó Reserva de identidad?	Denunciado	Hechos Denunciados	Acciones Realizadas	Nº Informe	Estado
EXP: 192	Yessica CALLUPE ALVARADO	NO	Cintia SANCHEZ TOLENTINO	Animales como cerdos no se encuentran en lugares seguros emitiendo olores que emanan	Se recomendó que los animales se mantengan en lugares seguros, evitando la deambulacion por las calles	001-2019-SGDEMASP-MDF/YNJE	Atendido
EXP: 1353	Frank Jesus SINCHE LAMPA	NO	Ana OLIVAS	Crianza de porcino por contaminación odorifera	Se recomendó al administrado que los animales como cerdos se deben criar en lugares seguros y cercados evitando su deambulacion por las áreas urbanas	013-2019-SGDEMASP/MPA	Atendido

Es cuanto puedo informarle para su trámite correspondiente, sin otro particular me despido.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
ESTRELLA HIDALGO ENRIQUE
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social y Servicios Públicos IDEMAS

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

SOLICITO: INTERVENCION INMEDIATA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICION DE TINYAHUARCO
PASCO
TRAMITE DOCUMENTARIO

04 FEB. 2019

Expediente: 192 Hora: 9:40
Folios: 01 Firma: [Firma]

A: ROBERTO CAPCHA RAMIREZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE TINYAHUARCO

DE: VECINOS DE LA AV. TUPAC AMARU S/N Y ALFONSO UGAR

Ante Ud. Me presento y Digo:

Mediante la presente nos dirigimos ante su despacho y hago conocimiento que los animales como cerdos. de la familia Sánchez, Sra. Vilma PALACIN, y demás vecinos

viene perjudicando nuestras avenidas y viviendas con los olores, desperdicios y excrementos que emana dichos animales. Que viene afectando a nuestras saludes y a nuestros hijos.

Incluso la misma familia bota la basura al frente de su casa

Ya que en varias oportunidades se le ha estado llamando la atención a sus dueños, y ellos no hacen caso a nuestros reclamos, es el motivo que recurrimos a su persona para que tome cartas en el asunto

Por tal motivo pido a su representada tomar acciones con suma urgencia.

Adjunto:

- Fotografias
- Firmas de los vecinos

Ante Usted solicitamos acceder a nuestra petición por ser de justicia.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE
TINYAHUARCO

Proveído N° 192 MDFT-2019

Pase: A MEDIO AMBIENTE

Para: CONOCIMIENTO
Y APLICACION
PREVIA VERIFICACION

Smeltar. Q. de Febrero 2019

[Firma]
ALCALDE

[Firma]

Yessica CALLUPE ALVARADO
DNI: 40346369

025 B

	PLAN DE SUPERVISIÓN
--	----------------------------

EXPEDIENTE N°001-2019-SGDEMASP-MDF- TINYAHUARCO -YNJE

I. OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental a cargo del administrada Cintia, SANCHEZ TOLENTINO con documento de identidad N°72558625.
- Promover la prevención de posibles daños ambientales.

II. ANTECEDENTES

- El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), es un instrumento técnico de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) que les permite programar sus acciones de evaluación, monitoreo, supervisión y fiscalización ambiental.
- La Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco como EFA, habiendo aprobado su PLANEFA del año 2019 mediante Resolución de Alcaldía N°025-2019-MDFT/ALC, debe cumplir con efectuar las actividades programadas en el mismo a fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales por parte de los supervisados.
- El administrado Cintia, SANCHEZ TOLENTINO se encuentra ubicado en Av. Túpac Amaru S/N y Av. Alfonso Ugarte S/N Centro Poblado de Colquijirca.

III. BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Decreto Legislativo N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM .- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución de Alcaldía N°025-2019-MDFT/ALC, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2019.
- Ordenanza Municipal N° 012-2015-CM-MDFT.

A

	PLAN DE SUPERVISIÓN
--	----------------------------

IV. ACCIONES DE SUPERVISION A REALIZAR

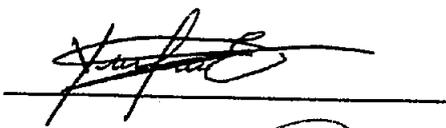
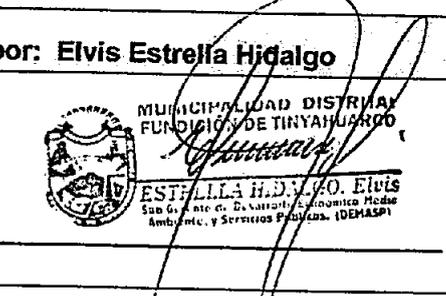
- Supervisión de la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario (adecuada disposición, existencia de contenedores de residuos con sus respectivas tapas y segregados de acuerdo a su naturaleza).
- Supervisión sobre la correcta disposición de aguas residuales domésticas.
- Supervisión de la no emisión de gases, humo, ruidos y/o otros elementos contaminantes.

V. EQUIPO DE SUPERVISION

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
Yajhaira, JARA ESCANDON	71248672	practicante SGDEMASP

VI. RECURSOS REQUERIDOS

- Acta de Supervisión
- GPS
- Cámara fotográfica y/o filmadora

Elaborado por: Yajhaira, JARA ESCANDON	Fecha:
	14/02/2019
Aprobado por: Elvis Estrella Hidalgo	
 <p style="font-size: small;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDACIÓN DE TINYAHUARCO ESTRELLA H.D. / O. ELVIS San Gerónimo de TINYAHUARCO, Economía, Medio Ambiente, y Servicios Públicos. IDEMASP</p>	14/02/2019

INFORME DE SUPERVISION N° 001- 2019-SGDEMASP-MDFT/YNJE

A : **Elvis, ESTRELLA HIDALGO**

SUG GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
PUBLICOS

DE : **Yajhaira Nataly, JARA ESCANDON**

PRACTICANTE SGDEMASP

ASUNTO : Resultado de las Acciones de Supervisión efectuadas a (SANCHEZ
TOLENTINO CINTIA)

REFERENCIA:

- Acta de Supervisión

FECHA : 14/02/2019

I. ANTECEDENTES

1.1. Objetivos de la supervisión.

- Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental a cargo del administrado SANCHEZ TOLENTINO CINTIA identificado con DNI N° 72558625 propietaria de la vivienda AV. Túpac Amaru s/n y AV. Alfonso Ugarte s/n
- Promover la prevención de posibles daños ambientales.

1.2. Tipo de supervisión.

- Supervisión Especial.

1.3. Nombre o razón social del administrado

- SANCHEZ TOLENTINO Cintia.



II. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

2.1. Análisis de los cumplimientos verificados, con la referencia a los respectivos medios probatorios.

- Durante la supervisión realizada el 14 de 02 de 2019 al administrado SANCHEZ TOLENTINO Cintia se verificó que no se generan ruidos en el establecimiento del mismo, según se evidencia de lo consignado en el Acta de Supervisión.
- Durante la supervisión realizada el 14 de 02 de 2019 al administrado SANCHEZ TOLENTINO Cintia se verificó que no se generan emisiones de humos y/o gases en el establecimiento del mismo, según se evidencia de lo descrito en el Acta de Supervisión.
- Durante la supervisión realizada el 14 de 02 de 2019 al administrado SANCHEZ TOLENTINO Cintia se verificó que sus cerdos no se encuentran en lugares seguros y perjudican las viviendas con los olores, desperdicios y excrementos que emanan dichos animales como se muestra en el ANEXO 2: la fotografía 1, fotografía 2, fotografía 3 y fotografía 4.

2.2. Análisis de los incumplimientos de las obligaciones fiscalizables, con la referencia a sus respectivos medios probatorios.

- Se evidenció el incumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2015-CM-MDFT.



III. CONCLUSIONES

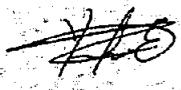
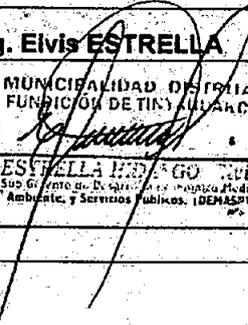
- En el desarrollo de la supervisión efectuada al administrado SANCHEZ TOLENTINO Cintia se verificó que la misma habría cometido el incumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2015-CM-MDFT y el artículo 2° de la Constitución Política del Estado, a la Ley N° 27444 que dispone que los propietarios de animales como perros, cerdos y otros mantengan en lugares seguros y adecuados.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al administrado SANCHEZ TOLENTINO Cintia que los animales como cerdos se mantengan en lugares seguros y adecuados evitando de esta forma la deambulacion por las calles de la población de Colquijirca.

V. ANEXOS

- Anexo 1: Acta de supervisión.
- Anexo 2: Panel Fotográfico.

Elaborado por: JARA ESCANDON Yajhaira	Fecha:
	14/02/2019
Aprobado por: Ing. Elvis ESTRELLA	
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO  ESTRELLA H. ESTRELLA Sup. Gerente de Dirección de Promoción Ciudad Ambiente, y Servicios Públicos. (DEMAS21)	14/02/2019

ACTA DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL ADMINISTRADO

Persona Natural					
Nombres y Apellidos		Cintia Sanchez Tolentino		DNI	
				72558625	
Persona Jurídica					
Razón Social			RUC		
Dirección			Teléfono		
Av. Tupac Amaru S/n y Av. Alfonso Ugarte S/n			976726446		
Representante		Cargo		DNI	
				72558625	
Actividad			N° de Licencia de funcionamiento		
Sector			Correo electrónico		
Público					
Privado					
Departamento		Provincia		Distrito	
Pasco		Pasco		Tingahuarco	

DATOS DE LA SUPERVISIÓN

Tipo	Regular			Motivo de supervisión especial		
	Especial	X				
Inicio de Supervisión	Fecha	14/02/2019		Fin de Supervisión	Fecha	14/02/2019
	Hora	9:00			Hora	10:30

EQUIPO DE SUPERVISIÓN

Supervisores:			
01	Jara Escandon, Yajhaira N.	DNI	71248672
02		DNI	

INSTALACIONES, AREAS Y/O COMPONENTES VERIFICADOS

N°	Descripción	LOCALIZACION UTM (WGS84) ZONA	
		18L	
		Norte	Este
01	A la espalda del grass sintético de Colquijirca	8810380	0362100
02			
03			
04			

OBLIGACIONES FISCALIZABLES A SUPERVISAR

N°	Descripción
01	
02	
03	
04	

HECHOS VERIFICADOS EN LA SUPERVISION

N°	ASPECTO AMBIENTAL	HECHOS VERIFICADOS	¿Corrigió?	Plazo para efectuar corrección
01	Emisión de ruido			
02	Emisiones atmosféricas			
03	Disposición de residuos solidos			
04	Efluentes domésticos			
05	Fauna	Se verifico que los cerdos estan perjudicando las viviendas con olores, desperdicios y excrementos.		

DOCUMENTACION SOLICITADA

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	¿Entregó?	Plazo de entrega
01			

02			
03			

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SUPERVISIÓN

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL ADMINSTRADO

SUPERVISORES

<i>[Signature]</i>
Nombre y Apellido: <i>Yajhaira Jara Escandón</i>	Nombre y Apellido:
DNI: <i>71248672</i>	DNI:
Correo: <i>Yajhaira.Jara.27@gmail.com</i>	Correo:
Teléfono: <i>998062742</i>	Teléfono:

ADMINISTRADO Y/O REPRESENTANTE

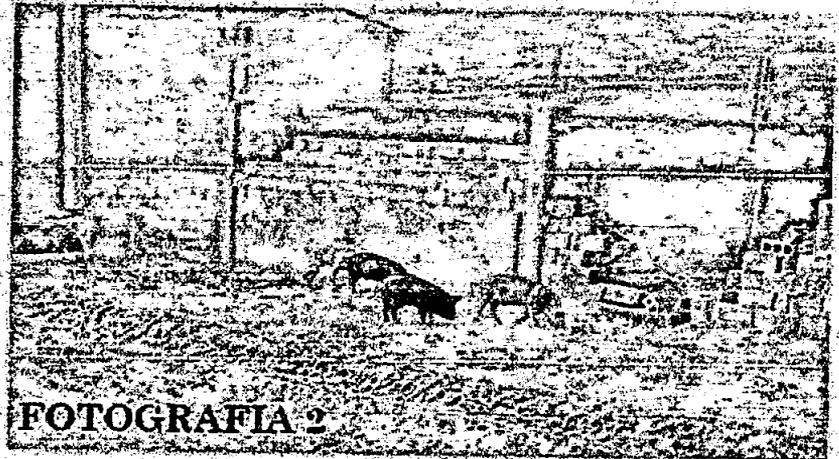
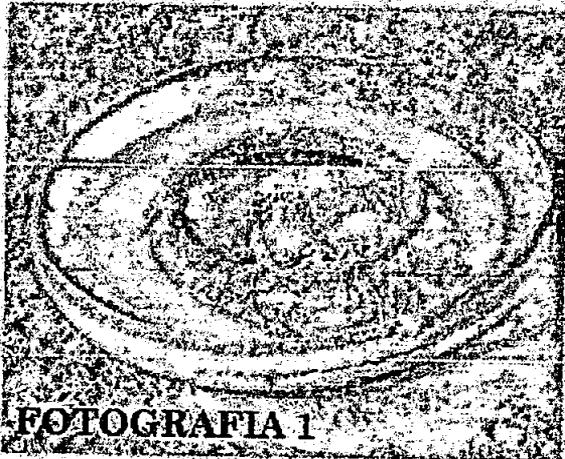
<i>[Signature]</i>
Nombre y Apellido: <i>Cintia Sanchez Tolentino</i>	Nombre y Apellido:
DNI: <i>72558625</i>	DNI:
Correo:	Correo:
Teléfono: <i>976726446</i>	Teléfono:

PERITOS Y/O TECNICOS

.....
Nombre y Apellido:	Nombre y Apellido:
DNI:	DNI:



ANEXO 2



9

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 004 - SLEJ - V.P.

A : ROBERTO CAPCHA RAMIREZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
DE : FRANK JESÚS SINCHÉ LAMPA
ASUNTO : INFORME DE CONTAMINACION AMBIENTAL ODORÍFERA
FECHA : 03 de Julio del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICION DE TINYAHUARCO
PASCO
TRÁMITE DOCUMENTARIO
03 JUL. 2019
Expediente: 1353 Hora: 12:15
Folios: 03 Firma: *[Firma]*

De mi mayor consideración.

Mediante el presente hago llegar mis cordiales saludos en mi condición de Ciudadano de la Población de Villa de Pasco siendo esta un Centro poblado del Distrito de Tinyahuarco y a la vez Informar sobre lo siguiente.

Habiéndome mudado en estos últimos días en la casa de mi señor Padre que se encuentra desocupada un cierto tiempo ubicado en la Urbanización Julián Huamali Zn B Mz D Lote 10 Villa de Pasco.

Informo a usted que: mi persona ha encontrado **CONTAMINACIÓN ODORÍFERA** causada por los malos olores emitidos por la **CRIANZA de PORCINO**, la cual se encuentra al costado inmediato de mi ahora domicilio, siendo la dirección exacta de esta crianza en la **Urbanización Julián Huamali Zn B Mz D Lote 09 Villa de Pasco**.

Por lo tanto, recorro a su persona derive el documento a la oficina correspondiente para tratar este caso de contaminación para actuar con las medidas necesarias, ya que Teniendo yo la necesidad de habitar dicho inmueble es perjudicial para mi salud y la de la gente que vive por alrededores, además genera malestares respiratorias alteraciones psicológicas y etc. Teniendo en consideración; Que el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona merece un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Que La política Nacional del Ambiente, aprobada por decreto supremo N° 012-2009-MINAM, consigna la Gestión Integral de la Calidad Ambiental – referida a la calidad del aire, establece medidas y mitigar los efectos de los contaminantes de aire sobre la salud de la persona. Que, así mismo la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente Perú 2013-2014; aprobada por Resolución Ministerial N° 026-2013-MINAM, determina como responsabilidad del Ministerio del Ambiente, dentro de su objetivo 8 – Reducir los niveles de Contaminación del aire – la elaboración de guías y protocolos para realizar la vigilancia y monitoreo de la calidad de aire.

Por lo expuesto: Ruego a Usted, señor ALCALDE, tenga el bien de actuar con las medidas necesarias ante tal caso y acceda a mi solicitud por ser de justicia.

ATENTAMENTE.

SINCHE LAMPA, Frank Jesús
DNI: 70810780

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
OMASC
RECIBIDO
04 JUL. 2019
EXPEDIENTE: 03
HORA: 4:00 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
Proveído N° MDFT-201...
Pase: A MEDIO AMBIENTE
Para: ATENCION
Y CONOCIMIENTO
Smelter, 02 de Julio 2019
ALCALDE